## ACUERDO N.º 3116

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día trece de abril del año dos mil veintidos, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Ricardo Alberto Cabrera, los señores Ministros, doctores: Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll, Guillermo Horacio Alucín y Marcos Bruno Quinteros, para considerar:

**PRIMERO:** Sra. Ministra de la Secretaría General del Poder Ejecutivo, Dra. Guardia Mendonca María Cecilia S/ Pone a Conocimiento Decreto N.º 69/22: Visto el Expte N.° 2121/22 mediante el cual la citada Funcionaria, pone en conocimiento que por Decreto N.º 69/22 del Poder Ejecutivo Provincial se dispuso que desde el 2 de abril y hasta el 31 de diciembre del corriente año, toda documentación oficial deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda " Las Malvinas son argentinas", invitando a los demás poderes a adherirse al mismo. Por ello; **ACORDARON:** 1º) Adherir al Decreto N.º 69/22 y disponer que durante todo el año 2022, las dependencias jurisdiccionales de este Poder Judicial encabezarán todos los fallos, resoluciones, oficios, notas y toda documentación oficial etc., que redacten con la leyenda: "Las Malvinas son argentinas". 2º) Remitir testimonio del presente a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia de Formosa.

**SEGUNDO:** Dra. Cáceres, María Jimena en representación de El Pajarito S.A. S/ Denuncia: Visto el Expte. N.º 1699/22 por medio del cual la peticionante denuncia la afectación del servicio de justicia, así como el incumplimiento de normas procesales en la causa caratulada: "Benitez, Mayra Alejandra C/El Pajarito S.A. S/ Acción Común", Expte. N.º 208/20, contra los Miembros de la Sala I del Excmo. Tribunal del Trabajo, ejercido en la persona del Dr. Marcos Rea y/o quien resulte responsable de las actuaciones que se puedan iniciar. Que por los motivos que expone y ante la posibilidad de que exista un delito de acción pública, solicita la intervención del Superior Tribunal de Justicia Que con el informe del nombrado Magistrado; **ACORDARON:** Siendo la cuestión objetada de exclusivo orden procesal y consecuentemente interpretación del Juez competente, archívese.

**TERCERO:** Sra. Directora de la Oficina de la Mujer, Dra. Zaragoza María Silvia S/ Eleva Informe Final sobre el dictado del Curso de la Ley Micaela: Visto el Expte. N.º 1757/22 mediante la cual la mencionada Directora eleva informe final sobre el curso de la Ley Micaela, cuya capacitación obligatoria se halla dispuesta en la Ley 27.499. Solicita autorización para incluir en la nueva instancia de capacitación para los agentes que ingresaron recientemente a quienes no hayan podido realizar o no hayan aprobado. Por ello; **ACORDARON:** 1º) Tener presente el informe presentado y hacer lugar a lo solicitado. 2º) En mérito a la labor desempeñada por la Dra. María Silvia Zaragoza, en su carácter de Directora de la Oficina de la Mujer, así como a quienes integran dicha dependencia y al Responsable del Aula Virtual de la Escuela Judicial, Agte. Francisco Prámparo, que hicieron posible la capacitación obligatoria del mencionado curso; efectuar un reconocimiento especial por haber llevado adelante la destacada tarea de capacitar tanto a Magistrados, Funcionarios como agentes judiciales. 3º) Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos, dejándose debida constancia en los legajos personales.

**CUARTO:** Sra. Presidenta de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dra. Boonman,Vanessa Jenny A. s/ Solicitud (Pago por Subrogación): Visto el Expte. N.º 1381/22,



Phoca PDF

mediante la cual la Dra. Vanessa Jenny Andrea Boonman, Juez de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial y Presidenta de dicho Tribunal durante el corriente año, solicita el pago por Subrogación por encontrarse vacante dos cargos en el Excmo. Tribunal del Trabajo, cubriendo audiencias y el dictado de veredictos y sentencias. Con el informe de la Secretaría de Gobierno y de las Secretarías de las Salas I, II y III del Excmo. Tribunal del Trabajo; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado y disponer que por el Servicio Administrativo-Financiero se liquide y pague a la Dra. Vanessa Jenny Andrea Boonman, el treinta por ciento (30%) -Res.Nº02/18 -Adm.- de la remuneración mensual correspondiente al cargo de Juez de Cámara -por su intervención en las Salas II y III del Excmo. Tribunal del Trabajo, desde el 01 de febrero y hasta el 04 de abril del corriente año.

**QUINTO:** Dra. Romero, Laura Noemí s/Solicitud (Pago p/ Subrogación): Visto el Expte. N.º 1493/22, mediante la cual la Sra. Jueza de la Sala III del Excmo. Tribunal del Trabajo y Presidenta de dicha Sala durante el año en curso, Dra. Laura Noemí Romero, solicita el pago por subrogación, atento a que desde el inicio de la actividad judicial del corriente año, viene subrogando en forma automática (Art.39 L.O.P.) el cargo de vocal de la Sala II del mencionado Tribunal, atento a la jubilación de la Dra. Marta Duarte de Zucchet. Con el informe de la Secretaría de Gobierno y de la Secretaría de la Sala II del Excmo. Tribunal del Trabajo, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado y disponer que por el Servicio Administrativo-Financiero se liquide y pague a la Dra. Laura Noemí Romero el treinta por ciento (30%) -Res.Nº02/18 -Adm.- de la remuneración mensual correspondiente al cargo de Juez de Cámara por su intervención en la Sala II del Excmo. Tribunal del Trabajo, desde el 01 de febrero y hasta el 04 de abril del corriente año.

**SEXTO:** Dr. Rea, Marcos Antonio s/ Solicitud (Pago p/ Subrogación): Visto el Expte. N.º 1559/22 por medio del cual tramita la solicitud efectuada por el Sr. Juez de la Sala I del Excmo. Tribunal del Trabajo y Presidente de dicha Sala durante el año en curso, Dr. Marcos Antonio Rea, peticionando el pago por subrogación, atento a que desde el inicio de la actividad judicial del corriente año, viene subrogando en forma automática (Art.39 L.O.P.) el cargo de vocal de la Sala III del mencionado Tribunal, ante la jubilación del Dr. Eliot Cassín. Con el informe de la Secretaría de Gobierno y de la Secretaria de la Sala III del Excmo. Tribunal del Trabajo; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado y disponer que por el Servicio Administrativo-Financiero se liquide y pague al Dr. Marcos Antonio Rea, el treinta por ciento (30%) -Res.Nº02/18 -Adm.- de la remuneración mensual correspondiente al cargo de Juez de Cámara -por su intervención como subrogante en la Sala III del Excmo. Tribunal del Trabajo- a partir del 01 de febrero y hasta el 04 de abril del corriente año. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

**RICARDO ALBERTO CABRERA**

**EDUARDO MANUEL HANG ARIEL GUSTAVO COLL GUILLERMO HORACIO ALUCIN**
**MARCOS BRUNO QUINTEROS**



Phoca PDF